

12. *La llei de Normalització Lingüística encomana al Govern de la Comunitat Autònoma la promoció per a l'elaboració de material didàctic per tal de fer possible l'ensenyament, de i en llengua catalana. Per què no s'ha convocat enguany cap concurs relacionat amb el tema?*

Ho estam preparant. No és possible fer-ho tot a la vegada. Crec que és important que es mantengui qualsevol moviment que, d'una forma independent i sense condicionants de cap mena, impulsi l'estudi i la investigació de la nostra realitat educativa.

Nosaltres, per exemple, tenim plantejat el problema de l'aprenentatge de les llengües als Centres escolars. Com abordar d'una forma pràctica el fet que ací, a les Illes Balears, per raons de llengua pròpia i per la nostra situació geogràfica i turística, necessitem aprendre gairebé quatre llengües: català, castellà i dues llengües estrangeres? Com hauria d'esser la metodologia, la temporalització, l'estructuració dels departaments?

Vull dir, amb això, que, dins les nostres limitacions, donarem suport particularment a qualsevol estudi que vagi en aquesta orientació.



PREGUNTES FORMULADES PER PISSARRA AL SR. SUBSECRETARI DEL MEC
SR. JOAQUIN ARANGO A LA RODA DE PREMSA FETA A LA INAUGURACIÓ
DE L'INSTITUT JUNIPER SERRA

PISSARRA: ¿Su departamento tiene algunas previsiones sobre las transferencias educativas, solicitadas por la mayoría de las fuerzas políticas, sociales y culturales de nuestra comunidad autónoma?

ARANGO: En los próximos meses se cumplen cinco años de la aprobación de un número considerable de Estatutos de Autonomía entre los que se encuentra el de la C. A. de las Islas Baleares y ello permite considerar la posibilidad de efectuar transferencias de bienes, servicios y funciones a las C. A.

Como es bien sabido no hay automatismo en ello. el transcurso del plazo de cinco años es la condición permisiva más que desencadenante.

El impacto de esta posibilidad sobre el sistema educativo es muy considerable y por tanto debe ser

examinada con el cuidado, la atención y el rigor que merece y estamos plenamente abiertos a ese examen.

Hay que examinar el momento más apropiado para progresar en esa dirección. Estamos comprometidos en un proceso ambicioso de reforma educativa que una vez aprobada por el Parlamento tendrá su proceso de implantación regular y ese hecho habrá de ser tenido en cuenta en las conversaciones que tengan lugar.

Por otra parte hay otras consideraciones importantes que tienen que ver con el sistema de financiación y con la coherencia de conjunto del sistema educativo. Una reflexión en profundidad sobre las posibles modalidades de traspaso de competencias, (que en realidad más que competencias, sería de funciones, servicios y bienes) es necesaria para proceder con

rigor y seriedad en materia tan importante donde las precipitaciones podrían tener consecuencias a muy largo plazo, porque cuando se produzca este proceso será irreversible.

El estado futuro de nuestro sistema educativo dependerá en buena parte de la corrección con que se lleve a cabo este proceso. Entre tanto hay relaciones de colaboración entre el MEC y el Gobierno Balear que funcionan satisfactoriamente y que son susceptibles de ampliación y de intensificación en un proceso gradual. No hay que acercarse al tema de las transferencias con criterios predeterminados de "todo o nada", "si o no", o "ahora o nunca". Caben múltiples formas y es un asunto de tal envergadura que merece ser estudiado con el mayor rigor y aprender de la experiencia de otras Comunidades Autónomas

que hace tiempo ejercen competencias en materia educativa.

PISSARRA: ¿Es voluntad política del gobierno y del MEC iniciar en la presente legislatura la transferencia en materia educativa a la C. A. de las Islas Baleares?

ARANGO: En este tema deben concurrir dos voluntades y no sólo una. Seremos receptivos a la otra voluntad, a la otra parte. El MEC y el Gobierno en su conjunto consideran conveniente una actitud de prudencia y de cautela, que no de cerrazón, en absoluto, en estas materias. La construcción de un Estado de planta diferente es una empresa histórica muy complicada y de grandísima envergadura que tendrá consecuencias, previsiblemente para mucho tiempo y que no debe abordarse con apresuramiento ni precipitación. Es necesario reflexionar sobre la experiencia y tratar de anticipar como sería una situación en la que todas las C. A. desarrollasen plenamente en esta materia sus Estatutos y se produjera una generalización de transferencias. Las complejidades que se producirían entonces no serían nada desdeñables.

Desde el punto de vista económico existe un sistema de financiación complejo y podría darse el caso de quienes gastan son distintos de quienes recaudan. El establecer mecanismos que aseguren una distribución equitativa de fondos y que no se produzcan excesos continuos en el gasto es complejo.

También podría ser complejo el hecho de que las retribuciones del profesorado fueran negociadas en diecisiete mesas distintas.

Cuando se está en un proceso de cambios importantes y muy necesarios y acerca de los cuales existe un consenso muy amplio: ¿hasta qué punto es el mejor momento para abordar un proceso de transferencias amplio y ambicioso en un momen-

to de profunda reforma educativa?

La magnitud de las cuestiones en juego y su trascendencia para el futuro aconsejan prudencia y rigor por ambas partes y estoy seguro de que van a existir. Estamos absolutamente abiertos a la apertura de conversaciones serias y regulares al respecto.

PISSARRA: ¿Es Ud. consciente de que siendo esta una C. A. con lengua propia, situada en "territorio MEC", no se ha articulado por parte del MEC la participación de los diferentes sectores sociales que han de posibilitar que la reforma del sistema educativo se adapte a las especificidades de nuestra cultura?

ARANGO: El convenio de colaboración con el Gobierno Balear versa sobre la enseñanza de la lengua y la cultura de la comunidad y nada se opone al reconocimiento de la personalidad e identidad propia de la C. A. de las Islas Baleares y, naturalmente, el proceso de reforma, que



será un proceso largo, debe tener, una vez trazados los ordenamientos generales, la versatilidad y flexibilidad necesarias para adecuarse a necesidades muy distintas y muy variadas, como el caso que tratamos.

Por otra parte el hecho de que existan circunstancias diferentes que deban ser tenidas en cuenta, no evita la configuración de un derecho de otros que puedan tener también la voluntad de acceder a competencias y consideren que también tienen peculiaridades que abogan por un trato especial.



Tenemos la obligación, sin desconocer ninguna de estas circunstancias de examinar el conjunto ante la eventualidad de que la demanda de transferencias fuese diferenciados, exigencias distintas y podamos acomodarnos al proceso.

Hay una diferencia muy grande entre una situación como la actual que es mixta, en que hay seis Comunidades Autónomas con competencias en materias educativas y, once sin haberlas asumido. Desde el punto de vista territorial y humano este hecho determina dos mitades aproximadamente: las seis Comunidades Autónomas con competencias significan aproximadamente el 50 % del alumnado y del profesorado. Esa es una situación peculiar, históricamente transitoria, que puede prolongarse algún tiempo, que permite que una de las partes, el MEC, tenga gestión y administración directa suficiente como para que otras competencias más amplias de ordenación general que reconoce la constitución puedan ejercerse plenamente.

El paso de un modelo mixto a otro diferente requiere una previsión profunda. Otra cosa distinta es que cada caso tenga su especificidad y pueda ser considerado singularmente, pero en un marco conjunto.

PISSARRA: ¿Cuándo se incorporarán la Lengua y Literatura Catalanas a las pruebas de acceso a la Universidad?

ARANGO: Yo pienso que el año próximo. Jurídicamente parece difícil, sin afectar a derechos adquiridos y expectativas generadas, hacerlo a mitad de curso. Si así se hiciera, cualquier recurso sería atendido por los tribunales.